

11 DIC. 2015

LA SERENA,

DECRETO № 3196

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2851, de fecha 04 de Noviembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al Club del Adulto Mayor El Faro Luminoso; el Certificado de fecha 15 de Octubre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1004, de fecha 14 de Octubre de 2015, se acordó otorgar una subvención al Club del Adulto Mayor El Faro Luminoso; la Solicitud de Subvención de fecha 02 de Octubre de 2015, realizada por el Club del Adulto Mayor El Faro Luminoso; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 15 de Octubre de 2015, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 04 de Noviembre de 2015, entre el CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO, R.U.T. Nº 65.656.960-3, representado por doña MARINA GALLARDO CONTRERAS, R.U.T. Nº 65.656.960-3, representado por doña y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para realizar viaje al Sur de Chile (Región del Maule).
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>:

-Club del Adulto Mayor El Faro Luminoso

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS

-Dideco

DAD DA

Secretario Municipac

-Secretaría Municipal

-Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Contraloría Interna

-Asesoría Jurídica

-Oficina de Partes RJJ/LNV/MPVV/acc ROBERTO/JACOB JURE



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO

En La Serena, a 4 de Noviembre de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO", R.U.T. Nº 65.656.960-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 1384 de 12 de Mayo de 2006, representado por doña MARINA GALLARDO CONTRERAS, R.U.T.

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1004, el 14 de Octubre de 2015, otorgar una subvención de \$500.000.-, en beneficio del "CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO", para realizar un viaje al sur de Chile (Región del Maule). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 2851 de 4 de Noviembre de 2015.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al "CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO" una subvención por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para realizar un viaje al sur de Chile (Región del Maule).

<u>TERCERO</u>: Por su parte, el "CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión ante el Departamento de Finanzas, para luego ser revisado por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de Enero de 2014.

<u>SEXTO:</u> El "CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 283 de 31 de Mayo de 2007.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña MARINA GALLARDO CONTRERAS para representar al "CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO LUMINOSO", consta de Certificado de 15 de Octubre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leido el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

SECRETARIO MUNICIPAL

MARINA GALLARDO CONTRERAS CLUB DEL ADULTO MAYOR EL FARO

LUMINOSO ·

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

<u>Distribución:</u>

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIO MUNICIPAL

- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina **d**e Partes

RJJ/LMM/MVV/CAMT